

Resolución 281/XI, de la Comisión de Sanidad y Consumo, adoptada en su reunión de 30 de mayo de 2025, sobre la modernización, la reordenación y el desarrollo de la atención primaria y comunitaria en el Sistema Nacional de Salud. [RP P-1.448/XI - 10.06.2025]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

Para cumplir el artículo 96.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 281/XI, sobre la modernización, la reordenación y el desarrollo de la atención primaria y comunitaria en el Sistema Nacional de Salud, aprobada por la Comisión de Sanidad y Consumo en su reunión de 5 de junio de 2025.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 10 de junio de 2025

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su reunión de 5 de junio de 2025, ha debatido el texto de la Proposición no de ley sobre la modernización, la reordenación y el desarrollo de la atención primaria y comunitaria en el Sistema Nacional de Salud, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 45.639, con corrección de errores RE número 45.726).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de Les Corts Valencianes ha aprobado el texto de la proposición no de ley incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

Les Corts Valencianes solicitan al Consell instar al Gobierno de España a trabajar desde el consenso real con las comunidades autónomas y la coordinación plena con los representantes de los profesionales sanitarios y de los pacientes para modernizar, reordenar y potenciar la atención primaria y comunitaria en el Sistema Nacional de Salud a través de las siguientes medidas:

1. Convocar una sesión plenaria monográfica del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para abordar la falta de especialistas de medicina de familia y comunitaria, tal y como solicitan la mayoría de los consejeros de Sanidad de las comunidades autónomas en virtud del reglamento vigente del propio Consejo Interterritorial.
2. Crear 1.000 plazas formativas adicionales de la especialidad de medicina de familia y comunitaria cada año para corregir la situación de déficit que afecta actualmente al propio Sistema Nacional de Salud (4.500, según el Ministerio de Sanidad) y a la que está abocado el propio SNS en los próximos años por las previsiones de jubilación.
3. Dotar al Plan de acción de atención primaria y comunitaria 2025-2027 de los recursos económicos que sean necesarios para que pueda ser plenamente implementado de manera efectiva, con independencia que se aprueben o no presupuestos generales del Estado en 2025.
4. Desarrollar las acciones que sean pertinentes para evitar plazas desiertas en la elección MIR anual de la especialidad de medicina de familia y comunitaria.
5. Revisar los criterios de acreditación de las unidades docentes con el objetivo de avanzar en flexibilidad y agilidad, así como de fortalecer las competencias y la capacitación de los especialistas.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 7 de junio de 2025

Francisca Bartual Bermell
Presidenta de la comisión

Adoración Llop Montón
Secretaria de la comisión